ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

Señor
Director de Contrataciones Públicas
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 36.764, de fecha 25 de Noviembre de 2015, que se adjunta en **Anexo A-1**, elevamos el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas correspondientes a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1182/2015, para "Servicio de Poda de Árboles próximos a la Línea de Transmisión de 220 kV Vallemí II – Loma Plata (LT 220 kV VMI II – LPA), bajo la modalidad de Contrato abierto", ID N° 289.413**.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Alberto Alvarez
Coordinador

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1182/2015

"Servicios de Poda de Árboles próximos a la Línea de Transmisión de 220 kV Vallemi II-Loma Plata (LT 220 kV VMI II-LPA), Bajo la modalidad de Contrato Abierto"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1182/2015 con ID N° 289.413.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 36.764 de fecha 25 de noviembre de 2015 (ANEXO A-1), indicándose que el mismo estará conformado por: **Señor Alberto Alvarez (Coordinador), Sr. Napoleón González (Miembro Representante del Área Solicitante) y el Sr. Arnaldo Javier Bernal (Miembro Representante de la Asesoría Legal)**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 086/2015 de fecha 30 de Noviembre de 2015 (ANEXO A-2), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	Precio Unitario Gs (IVA Incluido)
1	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ	2.800.000 Gs por Hectárea
2	DECO S.R.L	3.900.000 Gs por Hectárea
3	HANS BERGEN TOEWS	1.730.000.000 Gs **Global**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Según consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 086/2015 (Anexo A2), "La lista de precios de la firma **HANS BERGEN TOEWS** presenta un formato diferente al publicado". Tal situación será evaluada a continuación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO A-3), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ	DECO S.R.L	HANS BERGEN TOEWS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al informe del Departamento de Gestión de Personal (ANEXO A-7), los tres oferentes no registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), del Ministerio de Hacienda, por lo tanto, están habilitados para contratar con el Estado.

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: la firma **HANS BERGEN TOEWS** no cumple correctamente con la presentación y contenido del **"Formulario de Ofertas"**, no indica correctamente el Precio Unitario en la Lista de Precios, omite el mismo y presenta una **"Garantía de Mantenimiento de Oferta"** menor al 5% del monto máximo del Contrato.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **HANS BERGEN TOEWS,** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos (ANEXO A-4).

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

COMPARACION DE LAS OFERTAS			
OFERENTES	MONTO UNITARIO DE LA OFERTA Gs (IVA incluido)	Porcentaje con relación al precio más bajo	Porcentaje con relación al Costo estimado: Gs. 3.000.000.
	Gs/Ha.	%	%
ELEMEC INGENIERIA del Ing. Francisco Ortiz	2.800.000	100	93,33
DECO S.R.L.	3.900.000	139	130,00

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Teniendo en cuenta que la segunda Oferta supera en 39% a la ubicada en primer lugar, no corresponde la imposición del margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ	2.800.000 Gs por Hectárea
2	DECO S.R.L	3.900.000 Gs por Hectárea

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en conformidad a las exigencias establecidas en la **Sección II del PBC "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones"** (ANEXO A-3). Asimismo, se verificaron los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas mencionada en la **Sección III del PBC.**

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal (Anexo A-3)	*Cumple*	*Conforme al informe del Dpto. de Gestión del Personal (Anexo A-7), el propietario de la firma unipersonal no registra datos en el SINARH, por lo tanto, está habilitado para contratar con el Estado.*

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: El comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que no fue necesario solicitar aclaración de las ofertas presentadas.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. (b) de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ,** constatándose el siguiente análisis:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Experiencia y Capacidad Técnica	***Cumple***	*Ninguna.*
Requisitos Técnicos (Anexo-6)	***Cumple***	*Ninguna.*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. (a) de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ,** constatándose el siguiente análisis:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Financiera (Anexo A-5)	***Cumple***	*Ninguna.*

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a

los documentos presentados por la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Existencia legal de un (1) año de antigüedad, comprobada con los documentos.	*Cumple*	*Ninguna.*
Poseer experiencia en la prestación de los servicios licitados o trabajos similares, como mínimo un (1) año, comprobado por medio de la presentación de los documentos.	*Cumple*	*Ninguna.*
Demostrar que cuenta con el personal conforme lo indican en las Especificaciones Técnicas, comprobado por medio de la presentación de los documentos.	*Cumple*	*Ninguna.*
Demostrar que cuenta con la infraestructura conforme lo indican en las Especificaciones Técnicas, comprobado por medio de la presentación de los documentos.	*Cumple*	*Ninguna.*
Demostrar que cuenta con los instrumentos, equipos, herramientas y la logística necesaria para realizar el servicio conforme lo indican en la Especificaciones Técnicas, comprobado por medio de la presentación de los documentos.	*Cumple*	*. Ninguna.*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTÍZ** por un monto unitario (por Hectárea) de Gs 2.800.000 (Guaraníes dos millones ochocientos mil), IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La variación porcentual en relación con el Costo Estimado es de: - 6,67%.

El monto mínimo de adjudicación asciende a: Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones), IVA incluido. El monto máximo de adjudicación asciende a: Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), IVA incluido.

El motivo de la reducción del Monto Máximo de adjudicación obedece a la Disponibilidad Presupuestaria previsto para el ejercicio del año 2016 destinado para esta contratación.

Atentamente,

.....

Ing. Alberto Alvarez

Coordinador

.....

Abog. Arnaldo Javier Bernal

Miembro por Asesoría Legal

.....

Ing. Napoleón González

Miembro por Área Solicitante